



DIVERSIDAD Y PLURALISMO EN LOS MEDIA. EL ESCAPARATE ESPAÑOL DURANTE LA CRISIS

ENRIQUE BUSTAMANTE

Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Málaga

La pertinencia y necesidad actual de la temática tratada por el seminario organizado por la Universidad Nova de Lisboa en 2018, reside en la importancia creciente de la creación e intercambio de los bienes simbólicos en nuestra sociedad, más trascendentales que nunca en la era de las redes digitales, y en cuyo marco el concepto de diversidad (que engloba y amplía la vieja bandera del pluralismo) actúa como foco central que ilumina tanto a la comunicación como a la cultura y a las estrechas relaciones entabladas entre ellas. Sobre tal contexto general, este texto intenta ejemplificar las situaciones reales en un análisis somero del caso de la comunicación y la cultura en España en los últimos diez años, todo un escaparate de los efectos de la crisis económica y de las políticas públicas aplicadas.

Como antecedente, puede recordarse la larga tradición occidental de regulación y acción permanente de los Estados occidentales, directamente o a través de organismos reguladores independientes como la FCC estadounidense e incluso por los tribunales de justicia, frente a la concentración mediática en prensa, radio y televisión sobre todo. En los propios Estados Unidos, la FCC desarrolló una prolongada labor, sobre todo en la radio y la televisión, para defender el pluralismo externo (vinculaciones de propiedad) e interno (reglas para los informativos, defensa de los usuarios y de las minorías...) marcando con ello indeleblemente la estructura misma del audiovisual durante cuarenta años. Y, a pesar de décadas de desregulación, la tradición pluralista, de defensa de diversidad en la comunicación social, sigue viva, como demuestran los textos entre otros autores de Philip

Napoli, en los USA, que claman sobre su reinterpretación y aplicación en medios analógicos y digitales (Napoli, P.N., 2010, 2011).

1. EUROPA: GIRO IDEOLÓGICO A FAVOR DEL MERCADO

En Europa, esta lucha contra el poder y las presiones comerciales llevó a implantar los monopolios públicos de radiotelevisión durante décadas, y a regular estrechamente su propiedad y concentración posteriormente con medidas de pluralismo interno y externo (diversidad de accionistas, de propietarios y canales, limitaciones de producción propia en muchos casos), con sus huellas todavía en la directiva de servicios de comunicación audiovisual vigente. Aunque la bandera contra la concentración comenzó a debilitarse desde los años 90 (con el canto de cisne en el Libro verde sobre el pluralismo de 1992, el parlamento europeo ha mantenido viva la llama de la lucha contra posiciones abusivas de poder en los media, como en los casos del primer ministro Berlusconi, o más recientemente de Hungría, Polonia e incluso la España del Gobierno de Rajoy.

El giro de la política comunicativa y cultural europea desde 2006 hacia las Industrias Creativas, que ha hegemonizado crecientemente los estudios y planes de la Unión hasta culminar en el programa Europa Creativa (20014-2020) (KEA, 2006), no puede sino ser interpretado como un cambio de perspectiva hacia la economía, la exportación y la rentabilidad propia, tendencias que no parecen encajar bien con la búsqueda prioritaria de la diversidad interna europea y con el apoyo a la cooperación en procura de una diversidad global. El documento de KEA citado es una expresión de esa importación acrítica de un concepto, el de Economía e Industrias Creativas, que se intenta difícilmente casar con la divisa de la diversidad mundial (U.E., 2010). Porque en último término resulta imposible encajar la inclusión de sectores como el diseño de lujo con la lucha por la diversidad cultural (UNCTAD, 2010).

Parecen en esta línea difícil de obviar los numerosos estudios empíricos realizados en las últimas décadas sobre los acelerados procesos de concentración, globalización y financiarización de la comunicación y la cultura que se han dado en las últimas décadas en el mundo (Herman, E., McChesney, R.W., 1999) y en regiones particulares de países como Latinoamérica (Bustamante, E. / Miguel, J.C., 2005; Becerra, M. / Mastrini, G., 2006). Un grave riesgo para la esfera pública que sin embargo corre paralelo a un sistemático proceso de desregulación de la legislación antitrust en toda Europa y en España, hasta el punto de que la ideología de los “campeones nacionales”, la exaltación de los grupos más potentes que hipoté-

ticamente iban a defender nuestra economía – y nuestra cultura – ganó terreno en toda Europa hasta hoy e incluso en alguno de los grandes países emergentes.

Con otros autores, hemos destacado desde hace años cómo la concentración y la financiarización llevan consigo otras “mutaciones mayores”, como la presión por altas tasas de beneficio con el uso intensivo de técnicas de marketing y promoción destinadas a garantizar al máximo el éxito mercantil de sus lanzamientos; no para “vender lo que se produce, sino producir lo que se puede vender” (Achille, 1997). Se trata, tanto en los grupos globales como en los regionales o nacionales dominantes, de centrarse exclusivamente en el *best o fast-seller*, y de acelerar su explotación en una rotación cada vez más rápida y saturante, basada en su control absoluto de la distribución. Este camino hacia una auténtica “cultura clónica”, permanentemente repetitiva de los productos pasados de éxito, no puede dejar de castigar a las creaciones innovadoras o minoritarias, a las pequeñas y medianas empresas y a las lenguas y culturas minoritarias, poniendo en peligro el conjunto de la ecología históricamente asentada por cada sector (Bustamante, E., 2003). Es lo que muchos autores denominaron como “ley Pareto” o ley 20/80, caracterizada porque, modélicamente, el 20 por ciento de los productos conseguían el 80 por ciento del mercado, dejando al resto de productores y productos sin mercado sostenible (numerosos productores disputándose el 20 por ciento en precarias condiciones).

Ese principio fue posteriormente cuestionado por Chris Anderson para el escenario próximo de Internet – reconociéndolo de paso justamente en su contexto analógico – con su famosa teoría de la “long tail” (traducido como larga cola o larga estela según los casos), que prometía no sólo una cola cada vez más larga y estrecha sino que las *majors* y las PYMES se encontrarían juntos pronto disputándose en sus estrategias la rentabilidad creciente de nichos de mercado – y productos minoritarios para ellos- cada vez más específicos y rentables (Anderson, C., 2006). Pero en los muchos años de banda ancha transcurridos justamente desde este texto se ha ido imponiendo la imposibilidad de verificar empíricamente esta teoría ya mítica en ningún campo ni sector de servicios culturales en Internet (Hesmondhalgh, D., 2013; (Elbserse, A., 2014).

2. AVANCES DE LA DOCTRINA INTERNACIONAL: ENTRE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA

Por otro lado, hay que rememorar los antecedentes más destacados de los esfuerzos de la UNESCO en los años sesenta y setenta que culminaron en el Informe

MacBride de 1980. Porque sólo así pueden aquilatarse las virtudes, pero también las carencias de las actuales batallas por la diversidad mundial.

Especialmente es preciso señalar las diferencias notables entre ambas épocas del mensaje de la UNESCO, fijadas en los documentos culminantes de ambos períodos. Así, el Informe “Un solo mundo, voces múltiples” (MacBride, S., 1980) condensa una defensa centrada en los medios de comunicación masivos y en su valor para el desarrollo autóctono de los países, contemplando marginalmente a la cultura que es considerada en su dimensión política y pluralista sobre todo, como instrumento para el desarrollo nacional. Por el contrario, la Convención de 2005, se centra sobre todo en la cultura otorgando un papel marginal a los medios de comunicación como señaló Mattelart en su día (Mattelart, A., 2006).

En todo caso, el concepto de diversidad integral contemplado en la Convención y en los documentos posteriores que lo desarrollan es inequívoco en su orientación social: actividades, bienes y servicios culturales de doble naturaleza (económica y cultural) “portadoras de identidades, de valores y de sentido”, “que no deben pues ser tratadas como teniendo exclusivamente un valor comercial”. Y resulta asimismo indiscutible en su concepción global de la diversidad, reiterada múltiples veces como: fomentar el diálogo entre culturas (art. 1), favorecer la cooperación y solidaridad internacional (art. 4), promoción de la cooperación para el desarrollo (art. 14), y trato preferente a los países en desarrollo (art. 16).

Desde 2007, fecha inicial de la ratificación masiva por los Estados y de la entrada en vigor de la Convención de la UNESCO (18 de Marzo), la organización internacional ha llevado a cabo ciertamente una notable actividad de investigación y desarrollo de los criterios necesarios para evaluar la diversidad cultural, pero también de reuniones y avances en las instrucciones operativas para llevar a cabo de forma práctica la lucha por esa diversidad.

En este segundo y fundamental campo, debe destacarse el trabajo de la Comisión para realizar recomendaciones que permitan políticas y estrategias de apoyo a la diversidad, especialmente en relación a los artículos más trascendentales de la Convención en términos internacionales: las expresiones culturales en situaciones especiales de grave amenaza (art. 8), el papel y participación de la sociedad civil (art. 11), y la integración de la cultura en el desarrollo sostenible (art. 13). (Conferencia de las Partes de la Convención; Segunda Sesión. 5-16 de Junio de 2009).

Como señalan los propios documentos UNESCO, la formalización y expansión de la lucha por la diversidad cultural es contemporánea de la generalización de la globalización y de los inicios de la transformación digital de la cultura y la comunicación. De esta forma, es preciso concluir que las mayores amenazas para la diversidad cultural radican de forma general en la visión economicista radical

de la cultura (que margina o anula su dimensión social) y, específicamente y de forma rotunda, en los tratados de libre comercio que contemplan a la cultura y la comunicación como un bien o servicio más.

Una muestra de este esfuerzo se contiene en el Informe Mundial de la Unesco publicado en 2013 (UNESCO, 2013), en donde el tema de la diversidad cultural es contemplado en diversos capítulos y desde múltiples perspectivas, como el origen nacional, la lengua de expresión, las minorías nacionales, el género, la educación y formación, etc. (ver también UNESCO, 2009, 2010, 2012). También se reseñan algunos ensayos de indicadores de diversidad, como los realizados por Françoise Benhamou y Stéphanie Péltier sobre la edición impresa en Francia, o diversas encuestas sobre la radiodifusión y el cine. En su conjunto el citado informe supone un notable esfuerzo de sistematización de los estudios y debates de los últimos años, aunque eso no impida las ambigüedades y confusiones antes señaladas, con el objetivo puesto en un “sistema holístico”. (Ranaivoson, H, 2007). En tiempos recientes, a finales de 2017, la UNESCO, reivindicando de nuevo su papel global, en su nuevo Informe Mundial sobre la Cultura para el Desarrollo urbano sostenible, reafirmaba que la cultura hace que las ciudades sean atractivas, creativas y sostenibles” y, en consecuencia, es “clave del desarrollo urbano”.

3. ESPAÑA: UN MARCO REGULATORIO LIBERAL Y PROGRESISTA

En este marco, los referentes actuales de nuestra reflexión en el ámbito español no tienen que remontarse muy lejos, porque la Constitución Española de 1978 es bastante progresista y explícita en el campo del pluralismo: el artículo 20 reconoce y protege los derechos “a expresar y difundir los pensamientos, ideas y opiniones”, mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” (20.1), pero reconoce también el derecho “a la producción y creación literaria y artística (y científica y técnica 20.1 b), y a “comunicar o recibir libre información veraz” por cualquier medio de difusión (apartado d).

Queda así claro que nuestros legisladores contemplaron el pluralismo como algo que iba más allá de la recepción pasiva de la información, y que lo apoyaron como un derecho social activo en todo el campo de la creación y distribución de contenidos simbólicos, es decir también en el terreno de la cultura, indicando, con este preámbulo que, especialmente, los medios públicos debían garantizar “el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las distintas lenguas de España”, dentro de la obligada organización y control parlamentario de esos medios por ley (art. 20.3.).

No caben pues dudas de que nuestro texto legal fundador no se refiere tan solo al pluralismo electoral o de los partidos políticos, sino al pluralismo de ideas de toda la sociedad (ideológico en su acepción original, de formas de ver la vida social). Y que para ello no distingue la comunicación masiva de la cultura y la expresión cultural, cuyo apoyo público obligado está además subrayado en el artículo 44. 1, que proclama que “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

En términos contemporáneos, esta vinculación inseparable entre comunicación social y cultura no se discute: el pluralismo ideológico se expresa tanto en la información como en todo tipo de contenidos – culturales- de los medios, porque por ambas e inseparables vías se constituye el pensamiento y el consenso democrático de una sociedad. Pero, además, no es posible hoy pensar la cultura mayoritaria sin el papel de productor, difusor y promotor de los grandes medios masivos (la televisión especialmente), los mayores espacios de creación y difusión de cultura desde hace años; y no es posible imaginar el pluralismo cultural sin el papel de los medios masivos en ella. O, dicho de otra forma, el pluralismo político y social está englobado en el concepto mucho más amplio de diversidad cultural, en la libre creación-expresión y en el libre acceso a la cultura.

En el marco internacional, pero también compartido a escala nacional, hay que apelar – además de la declaración universal de derechos humanos de 1948- a la Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales, aprobada por la 33 Asamblea de la Unesco (París, 20 de Octubre de 2005), y ratificada por España en Enero de 2007 (BOE de 12-2-2007). Porque la Convención no sólo legitima el derecho de los Estados a proteger su cultura, sino que obliga a “las partes” firmantes (los Estados) a, entre otras cosas, aplicar la Convención “a las políticas y medidas que adopten las partes en relación con la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales” (art. 3), y a que “sus medidas deberán ser coherentes con las disposiciones de la Convención” (art.5.2); también exige impulsar la diversidad de los medios de comunicación social “comprendida la promoción del servicio público”, y la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la cultura.

La Unión Europea proporciona finalmente un marco regulatorio trascendental, que compartimos obligadamente como Estado-miembro. En primer lugar, en la Carta de los derechos fundamentales (Estrasburgo, 2007), cuyo artículo 11 proclama la libertad de expresión e información, se precisa que “comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones e ideas, sin que pueda haber interferencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras”; mientras su punto 2 obliga a respetar “la libertad de los medios de comuni-

cación y su pluralismo”. En el Tratado de Lisboa, con valor de texto constitucional (Bruselas, 12-11-2012; 6655/7/08), se vuelve a destacar que “las instituciones darán a los ciudadanos y a las asociaciones representativas, por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actividad de la Unión”; y cabría añadir la obligación de apoyar a la cultura (art. 167, Tratado); o la de garantizar “un grado elevado de protección de los consumidores” (art. 38, Carta). Como anejo al Tratado, se recoge el antiguo protocolo de Amsterdam de 1997 (protocolo 29 ahora), sobre el sistema de radiodifusión pública de los estados- miembros”, que reconoce que está “directamente relacionado con las necesidades democráticas, sociales y culturales y con la necesidad de preservar el pluralismo de los medios de comunicación”.

4. EL SISTEMA PÚBLICO ESPAÑOL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA: DIVERSIDAD EN REGRESIÓN

El contraste de este marco regulatorio obligado con la evolución y la situación actual del sistema comunicativo español, no arroja ciertamente un balance positivo; incluso visto en términos relativos y forzosamente optimistas respecto a la herencia terrible de la dictadura franquista, los treinta y cinco años transcurridos desde la Constitución democrática presentan un continuo vaivén de avances pasajeros y retrocesos duraderos en términos de derechos ciudadanos de pluralismo informativo y de diversidad cultural, para saldarse finalmente con una regresión democrática profunda bajo los dos años transcurridos del Gobierno del PP de Rajoy. Y ello, tanto en el espacio público como en el polo privado, tanto en los medios escritos como en la radiotelevisión.

Por razones de brevedad sobre una historia bien investigada ya y ampliamente conocida, nos ceñiremos a los acontecimientos sucedidos en los dos ejecutivos últimos, que abarcan nada menos que una década completa (2004-2018).

Las radiotelevisiones públicas españolas

Así, en la España presidida por Rodríguez Zapatero se dio un enorme avance en la regeneración de RTVE, con la ley de reforma de 2006 y con la autonomía editorial conseguida inmediatamente, pero en otra ley de 2009 se le exigieron nuevas funciones de servicio público al tiempo que se limitaba su financiación y, nuevamente por decreto-ley, se eliminó completamente la publicidad y sus ingresos, sin memo-

ria económica que previera cómo compensar estas rebajas. También se reguló por concurso público y transparente el reparto de futuras licencias, pero unos meses después el mismo Gobierno se olvidó de su propia ley y repartió a dedo emisiones de TDT entre aspirantes privados, ocasionando que en 2015 el Tribunal Supremo las anulara, cerrara sus emisiones y obligara a un nuevo concurso.

Tales contrarreformas, quedaron opacadas por el Gobierno del Partido Popular en 2012, cuando a golpe de decreto-ley (Real Decreto ley 15/2012, de 20 de Abril (BOE de 21-4-2012), de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE. transformó sustancialmente el sistema de elección del Presidente y del Consejo de Administración de la Corporación al exigir sólo, en segunda votación, una mayoría simple del Congreso en lugar de la mayoría reforzada de dos tercios; unas reformas similares por cierto a las realizadas por el Gobierno catalán de Convergencia i Unió, el partido dominante entonces en Cataluña, para TV3, con apoyo parlamentario del PP (Ley catalana 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de diversas leyes en materia audiovisual, DOGC 27-2 y BOE 10-3) (ver Bustamante, E., 2013).

Además, la Ley 6/2012 (BOE de 2-8-2012), volvió a modificar la Ley General Audiovisual de 2010 (artículo 40, apartados 2 y 3) para permitir que los Gobiernos autonómicos pudieran “flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómica”, es decir, privatizar o externalizar a voluntad de cada partido en el poder la gestión de los canales autonómicos y sus servicios públicos esenciales, incluyendo los servicios informativos. Lo que ha amparado atentados al servicio público de extrema gravedad, como el cierre de Canal Nou de la Comunidad Valenciana, el vaciado total de TeleMadrid o la privatización absoluta de RTV Murcia.

El ámbito privado: Oligopolios crecientes y grupos multimedia

En contraste con la situación de empeoramiento creciente de la situación y la influencia de los medios de servicio público, el peso durante esta última década del ámbito privado no ha cesado de reforzarse, acelerándose la concentración monomedia y multimedia tanto por cesiones y omisiones de la regulación como por los efectos combinados de las crisis sucesivas. El resumen es un cuadro de oligopolios sectoriales que se agrava en la radio y la televisión, y que evidencia claras amenazas para el pluralismo (y para la libre competencia) tanto para los usuarios (en términos de pluralismo informativo y de diversidad cultural) como para los productores independientes. La reiterada debilidad del Estado español en la regulación de las obligaciones de los medios privados, como “servicio público indirecto” o como “servicios de interés general” acrecienta estas amenazas sin despejar las sospechas de interferencias gubernamentales.

La prensa escrita está sufriendo especialmente las consecuencias de la doble crisis, económica y de la transición digital, pero esta situación prolongada está castigando más duramente a la prensa regional y local y fomentando más aun la concentración en la prensa y su centralización en unos pocos grupos de alcance estatal. En cuanto a los medios electrónicos, la radio, segundo medio masivo en orden a su penetración en los hogares españoles, muestra un panorama muy concentrado y muy centralizado en la audiencia de programaciones generalistas de las 4 cadenas nacionales (SER, Onda Cero, COPE y RNE), un escoramiento que se agrava aun más en la audiencia de programas temáticos, y alcanza su culminación en la concentración del mercado publicitario, con más del 90% de los ingresos publicitarios.

Peor aún peor es la situación de la televisión privada, en donde el duopolio de licencias que se mantuvo durante quince años en España (1990-2005) se ha visto reforzado tras la TDT y las facilidades legales para la concentración entre grupos (Ley 7/2009, BOE de 4-7-2009), de forma que tras un efímero período de seis años de incremento de la concurrencia, dos grandes grupos, Mediaset y Atresmedia (Antena 3) concentran casi un 90% del mercado publicitario en el medio, impidiendo de hecho toda competencia, y según todos los pronósticos expertos alcanzarán el 100 por 100 en pocos años.

El resultado sumado en los medios radiotelevisivos privados es una reducción drástica de la diversidad de oferta disponible: informativos de “entretenimiento”, plagados de crónica negra y rosa, misceláneas de acontecimientos sin interés social alguno, confiados muchas veces a presentadores destacados del terreno del corazón; tertulias híbridas entre ambos campos, con sesgos derechistas generalizados; repetición interminable de las fórmulas testadas de éxito (realities, concursos...) en los canales generalistas; canales temáticos franquiciados a las *majors*, arrendados y subarrendados, difusores de videotecas amortizadas hace décadas, de tarot y pornografía, de televenta interminable...; con publicidad planificada y regida por los canales generalistas líderes de cada grupo, en una negación absoluta de las promesas de originalidad y respeto de estos canales a las demandas de sus públicos objetivos singulares. Nunca se verificó tanto y tan visiblemente cómo en la televisión digital terrestre que, en comunicación y cultura, cantidad no es sinónimo de calidad ni de diversidad de la oferta puesta a disposición de los usuarios.

La cultura: diversidad en caída libre

Además de los indudables efectos de esta situación sobre la oferta comunicativa y cultural de la ciudadanía española, la década de crisis ha afectado duramente

a la diversidad cultural española y ello en una doble dimensión: por los efectos directos sobre la disponibilidad económica de los hogares y los usuarios, y sobre las políticas públicas culturales que se hundieron estrepitosamente en ese período, en parte por las políticas centradas en la lucha obsesiva contra el déficit, pero especialmente por una ideología neoliberal que desdeña la acción política sobre la cultura y su acceso universal.

-En el primer nivel, las actividades culturales han pasado de suponer en 2008 un porcentaje del 2,8 del PIB (3,6 por ciento, con las actividades de propiedad intelectual) al 2,5 y el 3,2 por ciento respectivamente en 2017, con pérdidas mantenidas importantes de su facturación (Anuario de Estadísticas Culturales (MECD, edición de Noviembre de 2017). Las cifras del gasto total de las familias en cultura son elocuentes a este respecto: 14.099 ME en 2016 en total frente a los 16.096 en 2008, con una caída del 3,1 por ciento en 2008 al 2,7 en 2016 sobre el total del presupuesto familiar dedicado al gasto cultural (INE, 2017. Encuesta de presupuestos familiares).

- En el segundo aspecto señalado, el gasto público en cultura del Estado central bajó de 1.135 ME en 2009 a 672 ME en 2015, mientras el gasto autonómico y local se desplomaba también en un país tan descentralizado como España: La Administración autonómica o regional gastó en cultura 1.081 ME (2015), frente a 2.046 en 2009, y las Administraciones locales (municipios y diputaciones) dedicaron a esos objetivos 3.017 ME (2015), frente a 3.838 ME en 2009, resistiendo sin embargo algo más como último baluarte del apoyo público a la actividad cultural.

Un resultado significativo puede verse en las cifras de empleo cultural, que a pesar de la presunta salida de la crisis anunciada desde 2017 se mantiene muy por debajo de los años de bonanza al ceñirse a los 544,700 (2016) frente a los 591.200 de 2009, casi 50.000 puestos perdidos.

En todo caso, estas cifras no pueden por sí solas describir el derrumbe de la política cultural española entre 2012 y 2018, porque deben ser acompañadas de la mención de medidas que han contribuido a acentuar los efectos de la crisis económica: desaparición del Ministerio de Cultura y su difuminación como Secretaría de Estado en el seno del MECD (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes), eliminación práctica del IVA cultural reducido (salvo para la cultura escrita y en papel) y su ascenso al IVA general aumentado del 21%, frustración de todas las promesas para una nueva ley de mecenazgo más generosa, hundimiento del canon para los autores por la copia digital privada...La conclusión del informe sobre el estado de la cultura española de 2018 era que se había consumado “una década perdida” en este ámbito (Bustamante, E., 2018):

5. CONCLUSIONES: RETROCESO PRONUNCIADO DE LA DIVERSIDAD

Pero si esa lección puede extraerse de los datos económicos, las conclusiones sobre el balance y el estado actual de la diversidad simbólica en España son mucho más graves. Primero, en cuanto al acceso a la cultura y la comunicación, porque en, 2017, cuando la situación económica mejoraba, un estudio sobre el consumo cultural en España desvelaba que prácticamente una mitad de la población mayor de 14 años (el 48,7%), componía el grupo de “los prácticamente excluidos de la participación cultural”, con una alta proporción de jóvenes urbanos formados, subempleados, parados e incluso estudiantes para quienes el precio de la cultura de pago jugaba un papel fundamental en ese efecto de distinción invertido (Callejo, J., 2017).

En cuanto a la diversidad de la creación, puede citarse otro informe sobre el papel de las mujeres españolas en la cultura y la comunicación que arrojaba asimismo resultados relevantes: pese a sus avances en la educación reglada para esas profesiones en muchas de cuyas carreras y titulaciones las mujeres eran clara mayoría (salvo en las tecnologías de la información), la crisis había castigado mucho más el empleo femenino cultural, haciéndolo retroceder del 40,3% en 2009 al 39,8% en 2014, con una pérdida de 16.000 puestos de trabajo. Con la agravante de que si en 2007, la lucha por la igualdad había conseguido su cénit legal y político (Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) con importantes políticas positivas para la mujer en el mundo cultural, desde 2012 se asistía a un retroceso permanente de presupuestos y acciones, con regresiones tanto en la calidad del empleo como en el acceso de la mujer a cargos directivos, premios, festivales, etc., en una agravada versión de un cada vez más visible “techo de cristal” (Corredor, P., 2017: 33-48).

Más allá del llanto por “la leche derramada” torpe y estúpidamente por los Gobiernos, es necesario plantearse en términos positivos cuáles son las vías para paliar esos efectos perversos de la crisis y para avanzar en el plazo más breve posible hacia una mayor diversidad simbólica de la ciudadanía con el máximo carácter universal posible, necesariamente adaptada al escenario digital que hoy atraviesa imparable el mundo de la comunicación y la cultura. Medidas de choque como las que, sin afán exhaustivo, podemos esbozar aquí:

Regenerar, relanzar el Servicio Público Multimedia, Multiplataforma: Independiente, Financiado, Responsable

El papel del servicio público de radio y televisión que en la Europa occidental jugó un papel esencial para el acceso universal a una comunicación y cultura

de calidad es hoy más clave que nunca en la Era Digital, a condición de transformarse en un servicio público multimedia, multiplataforma, adaptado a las nuevas demandas de ubicuidad e inmediatez de los usuarios, y de pilotar la transición del conjunto de los servicios tradicionales del espacio público simbólico (bibliotecas, archivos, museos...). En diversos países europeos (BBC, ARD...) se está haciendo ese esfuerzo que requiere todavía de una voluntad política y financiera más ambiciosa en pro de un auténtico Internet de servicio público.

Pacto Social: regeneración y participación de la sociedad civil

Los dispositivos y contenidos digitales no son suficientes si no se avanza decisivamente en el terreno del reforzamiento y regeneración democrática del servicio público como referencia principal del nuevo espacio público. Lo que implica la aplicación intensiva de buenas prácticas de gobernanza ya bien relevadas en el ámbito internacional: profesionalización y concursos públicos para la gestión (como en la BBC, como recientemente con el Comité de expertos español de RTVE); desgubernalización sistemática y apertura a la participación directa, en los contenidos y la gestión misma, de la sociedad civil y sus entidades no lucrativas (como en la sentencia del Tribunal Constitucional alemán de 2014 que les reservaba dos tercios de los consejos de administración); financiación plurianual, suficiente y sostenible para esas tareas; innovación creativa y participativa de nuevos formatos y contenidos en todos los géneros...

Regulación oligopolios Comunicación-Cultura:

El sistema comunicativo y cultural (audiovisual y digital hoy sobre todo) como un todo exige una regulación ex ante de los monopolios y oligopolios mediáticos, nacionales e internacionales, y de sus prácticas sistemáticas de abuso de posición dominante. Lo que implica una actividad permanente de las autoridades independientes del audiovisual y de su coordinación a escala de la U.E. frente a la potencia transnacional de los nuevos gigantes tecnológicos.

Alfabetización comunicativa: contra las brechas digitales:

La condición previa o paralela de esas actuaciones para la Era Digital es un plan sistemático de acceso universal a la banda ancha de toda la población que las ayudas al Wi-fi local en Europa apenas han comenzado a esbozar. Pero la necesidad de esas condiciones mínimas de igualdad ante los derechos humanos de cuarta generación van mucho más allá de la conexión física, e implican la alfabetización mediática y digital generalizada, la lucha contra las segundas brechas digitales (de edad, de la población rural, de las minorías incluyendo las diásporas de la

inmigración) y, muy especialmente, la incorporación intensiva de la mujer a las carreras, profesiones y puestos directivos digitales en el servicio público y en el mundo empresarial.

Políticas de Comunicación y Cultura integradas: Derecho universal de la ciudadanía

El reconocimiento de la comunicación y la cultura como derechos básicos de la ciudadanía suponen la asunción de una vez por las políticas públicas de sus exigencias financieras y estructurales. En el primer plano, es necesario volver a reivindicar el 1% (de los presupuestos estatales, del PIB, a escala nacional y europea) que ya en los años 80 se esgrimía como bandera básica. En el segundo nivel, se trata de recuperar unas políticas y estrategias articuladas por fin entre la comunicación y la cultura, como dos patas inseparables de la diversidad – y la democracia- simbólica de nuestra sociedad. Conjunción en la que de nuevo debe jugar un papel insustituible el servicio público, en tanto gran productor y promotor de creaciones y en tanto plataforma para la difusión y el acceso de la información y la cultura, lo que implica repensar su adscripción o articulación con los Ministerios de Cultura, lejos de toda visión partidista y paternalista de su labor.

Cooperación internacional multilateral: La Diversidad es global:

Si algo nos ha enseñado la doctrina de la Diversidad y sus desarrollos es que la diversidad (y el pluralismo) no se construyen ni se defienden en un solo país, sin diálogos e intercambios entre pueblos y entre culturas. Pero en paralelo a este avance del pensamiento se ha producido contradictoriamente con la crisis un brutal retroceso en la cooperación para el desarrollo, mucho más fuerte y a veces total en el campo de la comunicación y la cultura. Recuperar esa cooperación, dotarla de fondos económicos suficientes, concebirla como un beneficio internacional per se y no como donativos o “diplomacia” cultural (que espera un retorno económico a corto plazo), es decir de forma multilateral y horizontal, resulta esencial para esa consideración como “recurso vital de la humanidad” y de cada una de nuestras sociedades.

BIBLIOGRAFÍA

- Achille (1997). “Marchandisation des Industries Culturelles et développement d’une reproculture”. *Sciences de la Société*, n.º 40. 1997.
- Anderson, C. (2006). The long tail. (http://ai.arizona.edu/mis510/other/5_LongTail.pdf).

- Becerra, M/Mastrini, G. (2006). *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo. Buenos Aires.
- Bustamante, E., Miguel, J.C. (2006). “Los grupos de comunicación iberoamericanos a la hora de la convergencia”. *Diálogos de Comunicación*. N.º 72. FELAFACS. Lima.
- Bustamante, E. (2018). (Coordinador), *Informe sobre el estado de la Cultura en España. España y el espacio cultural iberoamericano*. (Coord. Bustamante, E.) Edic. la Caratata. Fundación Alternativas. Madrid.
- Corredor, P., Corredor, C. (2017). “La perspectiva de género en la cultura española: La igualdad como condición esencial para la diversidad”. En Bustamante, E. (Coord.), 2017. *Informe sobre el estado de la Cultura en España. Igualdad y diversidad en la era digital*. (Coord. Bustamante, E.) Edit. Fundación Alternativas. Madrid.
- Elberse, A. (2014). *Superventas*. Planeta. Barcelona.
- Fuchs, C. (2014). “Medios sociales y esfera pública”. *Telos* n.º 98. Septiembre.
- Hesmondhalgh, D. (2013). *The Cultural Industries*. Sage. Londres. (tercera edición).
- Herman, E., McChesney, R.W. (1999). *Los medios globales*. Cátedra. Barcelona.
- KEA (2006). *The economy of culture in Europe*. <http://www.keanet.eu/Ecoculture/Study%20new.pdf>.
- MacBride (1980). *Un solo mundo, voces múltiples*. UNESCO/ FCE. México.
- Mattelart, A. (2006). *Diversidad y mundialización*. Paidós. Barcelona, 2006.
- Napoli, P.W. (2011). “Exposure Diversity reconsidered”. *Journal of Information Policy* 1. (246-259).
- Napoli, P.W. (2010). “Diversity and localism: A policy Analisis Perspective”. (http://transition.fcc.gov/ownership/roundtable_docs/napoli-stmt.pdf).
- Ranavoison, H. (2007). *Measuring Cultural Diversity: a review of existing definitions*. Montreal. Unesco.
- U.E. (2010). “*Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas*”, libro verde impulsado por la Dirección General de Educación y Cultura (COM (2010) 183 final).
- UNCTAD (2010). *Creative Economy*. http://unctad.org/es/Docs/ditctab20103_en.pdf.
- UNESCO (2009). *Measure de la contribution économique des Industries Culturelles. Examen et évaluation des approches méthodologiques actuelles*. Manuel n.º 1 du cadre de l’UNESCO. Montréal.
- UNESCO (2010). *Rapport mondial: Investir dans la diversité culturelle et le dialogue interculturel*. Paris.
- UNESCO (2012). *Document technique n.º 6. Comment mesurer la diversité des expressions culturelles. Applications du modèle de Stirling à la culture*. UNESCO. Montréal. Etude 1: Françoise Benhamou et Stéphanie Peltier; Etude 2: Joëlle Farchy et Heritian Ranavoison.
- UNESCO (2017). *Informe Mundial sobre la Cultura para el Desarrollo Urbano*. Unesco. París. Ver: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002489/248920s.pdf>.